

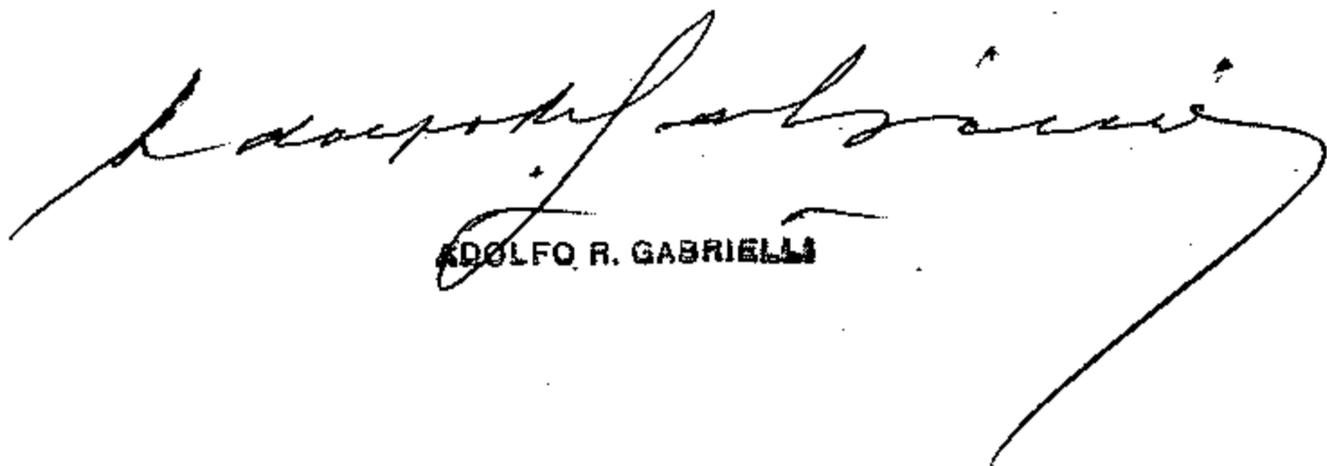
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 1981.-

Vistas las presentes actuaciones, te-
niendo en cuenta el informe del Departamento de Arqui
tectura de fs. 37 y las consideraciones del dictamen
del Area Jurídica (fs. 35), corresponde dar por ///-
cumplido , por parte de la firma "Ing. Arístides Raúl
Bonaldi" el item a) del renglón nº 6 de la Orden de /
Compra nº 390/80, emitida en la Licitación Pública Nº
110/80 por la que se contrataron distintos trabajos
en la caldera del edificio de Cangallo 2455 de esta
Capital; por lo que así se resuelve.-

Devuélvanse a la Subsecretaría de Ad
ministración para la prosecución del trámite.-

s.t./A.



EDOLFO R. GABRIELLI